



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

REF.: Regula Proceso por no aceptación Orden de compra

DECRETO EXENTO N.º 480.-/

Curacautín, 08 de Septiembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Orden de compra, ID 4114-482-AG22 emitida a la Empresa Constructora y Gestión Inmobiliaria INGEBAB SPA.. RUT 76.847.882-1, quien no acepta compra por no cumplir con los productos ofertados, se ofreció en cotización Refrigerador con parrillas metálicas;
- 2.- Los Recursos provenientes de la Subvención SEP año 2022;
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir compra de 1 Refrigerador con parrillas metálicas, para Departamento de Ciencias, Liceo Las Araucarias sección media, se adjudica a la siguiente cotización más conveniente en compra ágil ID 4114-137-COT22.

DECRETO:

- 1.- AUTORICÉSE la no aceptación de la Orden de compra ID 4114-482-AG22, a Proveedor Empresa Constructora y Gestión Inmobiliaria INGEBAB SPA.. RUT 76.847.882-1, quien no acepta compra por no contar con el producto ofrecido en stock.
- 2.- DEJESE sin efecto Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 422 de fecha 02 de septiembre de 2022.
- 3.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl. Y finalizar proceso de compra.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



DANIEL OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERNANDO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SOSTENEDOR

PFAV/dpa/mcfa/vvb
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.